

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de mayo de año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 5074, que reintegra a sus funciones de Gobernadoras Civiles de las Provincias Independencia, San Juan y Duarte, a las Sras. Fidias C. Volquez de Hernández, Josefina Portes de Valenzuela y Juana Castellanos de Guerrero, respectivamente.

(G. O. Nº 9187, del 6 de Junio de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5074

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La Profesora Fidias Celeste Volquez de Hernández queda reintegrada a sus funciones de Gobernadora Civil de la Provincia Independencia.

Art. 2.—La señora Josefina Portes de Valenzuela queda reintegrada a sus funciones de Gobernadora Civil de la Provincia de San Juan.

Art. 3.—La señora Juana Castellanos de Guerrero queda reintegrada a sus funciones de Gobernadora Civil de la Provincia Duarte.

Art. 4.—En consecuencia, quedan derogados los Decretos Nos. 5013, 5025 y 5029, de fechas 7, 9 y 11 de mayo de 1970, respectivamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de mayo del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 5075, que reintegra a sus funciones de Secretario de Estado de Agricultura al Lic. Fernando Alvarez Bogaert.

(G. O. Nº 9187, del 6 de Junio de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5075

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Lic. Fernando Alvarez Bogaert queda reintegrado a sus funciones de Secretario de Estado de Agricultura

Art. 2.—Sueda derogado el Decreto Nº 4893, de fecha 16 de abril de 1970.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de mayo del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nq 5076, que nombra a los Sres. Dr. Rodolfo Bonetti Burgos, Lic. Julio E. de la Rocha Báez, Lic. José Calzada y Virgilio P-rez Bernal, Miembros de la Comisión Preparatoria a la Primera Asamblea General de la OEA.

(G. O. Nº 9187, del 6 de Junio de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5076

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente